

FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD

Chía 23 de octubre de 2024

Señores
Alcaldía Municipal de Chía

SELECCIÓN ABREVIADA D EMENOR CUANTÍA No. SAMC-016-2024

OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DULCE PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE CHIA.

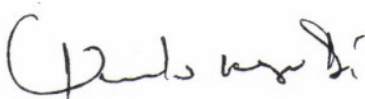
Cordial saludo:

El suscrito: NICOLAD DAVID ISAZA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.200.705 expedida en Chía Cundinamarca, actuando como representante legal de FUNDACIÓN CREAAA, con NIT. No. 900132666-6, en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por factor técnico de calidad.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual ofrezco a la entidad sin ningún costo los siguientes ítems:

CRITERIO	REQUISITO A EVALUAR	PUNTAJE
MANO DE OBRA LOCAL	Disponibilidad de los 25 logísticos que sean residentes del municipio de Chía, el cual deberá ser acreditado con el certificado de residencia expedido por la JAC, no mayor a treinta días y certificación de Sisbén.	30
ALGODÓN DE AZUCAR	El oferente que ofrezca dentro de su oferta sin ningún costo para la entidad 300 algodones adicionales a los establecidos en la ficha técnica.	10
ENTRADAS AL PARQUE JAIME DUQUE (EL MUNICIPIO LAS RIFARA EN EL DESARROLLO DEL EVENTO)	El oferente que ofrezca dentro de su oferta sin ningún costo para la entidad 5 entradas al Parque Jaime Duque	10

Cordialmente,



Nicolas david isaza
Cedula No 11.200.705 de chia
Representante legal
FUNDACION CREAAA
Nit 900.132.666-6

FORMATO N° 07
PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

Chía 23 de octubre de 2024

Señores
Alcaldía Municipal de Chía

SELECCIÓN ABREVIADA D EMENOR CUANTÍA No. SAMC-016-2024
OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DULCE PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE CHIA.

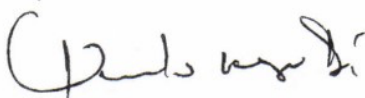
Cordial saludo:

El suscrito: NICOLAD DAVID ISAZA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.200.705 expedida en Chía Cundinamarca, actuando como representante legal de FUNDACIÓN CREAAA, con NIT. No. 900132666-6, en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la presentación de Servicios Nacionales.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del cien por ciento (100 %), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 3.3.3.1 del documento pliego de condiciones de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior cuarenta por ciento (40%). Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Cordialmente,



Nicolas david isaza
Cedula No 11.200.705 de chia
Representante legal
FUNDACION CREAAA
Nit 900.132.666-6